

# **Extractivismo, querellas y deslegitimaciones: estrategias de desposesión simbólica en Mendoza.**

Giraud y Marcelo.

Cita:

Giraud y Marcelo (2013). *Extractivismo, querellas y deslegitimaciones: estrategias de desposesión simbólica en Mendoza. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/442>

**XIV Jornadas  
Interescuelas/Departamentos de Historia  
2 al 5 de octubre de 2013**

**ORGANIZA:**

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 52

Título de la Mesa Temática: El modelo extractivo exportador. Fundamentos teóricos, casos recientes y controversias

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as:

**EXTRACTIVISMO, QUERELLAS Y DESLEGITIMACIONES:**

**ESTRATEGIAS DE DESPOSESIÓN SIMBÓLICA EN MENDOZA**

*Wagner, Lucrecia*

*Giraud, Marcelo*

*Grupo de Historia Ambiental y Antropología  
IANIGLA – CCT MENDOZA – CONICET*

*Departamento de Geografía  
Facultad de Filosofía y Letras  
U.N.Cuyo*

*lucreciawagner@yahoo.com.ar*

*marcelogiraud@speedy.com.ar*

<http://interescuelashistoria.org/>

## **Introducción**

Uspallata es una localidad situada en un valle entre precordillera y cordillera de Los Andes, en el departamento de Las Heras, Mendoza, Argentina. Es el último centro propiamente urbano sobre la ruta nacional N° 7, principal paso carretero entre Argentina y Chile. Una villa de montaña, tranquila, marcada por la presencia de fuerzas como el ejército y la gendarmería, donde la iglesia juega un importante rol en la sociedad, y que hace algunos años viene asomándose tímidamente al destino turístico. Desde hace más de una década es elegida también como lugar de vida por habitantes de diferentes ciudades, agotados del ritmo urbano y, además, como espacio en el que diversas corrientes espirituales llevan adelante sus actividades.

Uspallata vivía con aparente tranquilidad estos cambios en su composición poblacional hasta que, el 12 de agosto de 2008, sus habitantes tomaron conocimiento -a partir de las palabras de su intendente en el acto de inauguración de una línea de transporte local-, de otro destino que desde la gobernación les tenían reservado: a 37 km. hacia el norte de esa localidad, se instalaría un proyecto minero metalífero.

San Jorge, proyecto de oro, cobre y plata de la empresa canadiense Coro Mining, se constituía así como el primer proyecto de minería metalífera que se presentaba en la provincia para ser evaluado ambientalmente a fin de iniciar su explotación.

Es importante destacar la situación provincial ya existente en aquel entonces sobre la potencial instalación minera: en diferentes departamentos de Mendoza, desde el año 2003, se organizaron grupos de vecinos autoconvocados, asambleas y multisectoriales para rechazar la instalación de proyectos mineros en etapa de prospección y o exploración, primero en el centro de la provincia –San Carlos, Tunuyán y Tupungato-, luego en el sur –San Rafael y General Alvear- y posteriormente en el norte, ya en la capital provincial y el gran Mendoza. Gran parte de estas organizaciones llevaron adelante los cortes de ruta y manifestaciones que presionaron al gobierno de Julio Cobos, en 2007, a promulgar y no vetar la Ley N° 7.722. Dicha ley prohíbe el uso de sustancias tóxicas en minería y agrega algunas condiciones al procedimiento de evaluación ambiental de la minería metalífera: por ejemplo, que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) –permiso ambiental que otorga a un proyecto el poder

ejecutivo- debe ser ratificado por ley, es decir, debe contar con la aprobación de la legislatura provincial.

Ante la declaración del intendente, algunos vecinos preocupados por la potencial instalación de una minera comenzaron a intercambiar opiniones entre sí y, ante la necesidad de informarse más, algunos pobladores que realizaban actividades laborales en Gran Mendoza y conocían la existencia de asambleas que se habían organizado en rechazo a la megaminería, se pusieron en contacto con ellas. Las reuniones de los vecinos de Uspallata que no estaban convencidos de aceptar un proyecto minero cercano a su localidad aumentaron su frecuencia, y finalmente se organizaron en la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata (AVAU) que, a principios de 2009, organizó la primera marcha por las calles del pueblo.

Paralelamente, comenzó la evaluación del Informe de Impacto Ambiental (IIA) del proyecto presentado por la empresa, procedimiento cuya autoridad, en el caso mendocino, es compartida entre la Dirección de Protección Ambiental y la Dirección de Minería. A lo largo del proceso, diferentes direcciones gubernamentales, organismos técnicos y unidades académicas participaron de los dictámenes, hasta llegar al Informe Final Único -elaborado por estos organismos, que integran la denominada Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM)- que la autoridad ambiental, conformada por las dos direcciones mencionadas, debe tomar como base para otorgar la DIA.

Con el devenir del procedimiento de evaluación ambiental, ingresaron al expediente numerosos documentos cuestionando diversos aspectos del proyecto, desde profesionales, asociaciones, particulares, e incluso la Universidad Nacional de Cuyo dictaminó que no estaba garantizada su viabilidad ambiental. Paralelamente, el tema ganaba lugar en la opinión pública provincial y las organizaciones existentes en rechazo a la megaminería en diferentes departamentos se sumaron a los cortes de ruta y otras acciones organizadas por los vecinos de Uspallata.

Ante el apoyo social creciente, en una provincia con una reciente historia de rechazos a proyectos mineros, con una opinión pública sensible al cuidado del agua, y con diversas denuncias de falencias del IIA presentado por la empresa, en septiembre del mismo año la asamblea uspallatina y gran cantidad de vecinos redoblaron la apuesta e iniciaron cortes intermitentes en la Ruta Nacional N° 7 -interrumpiendo temporalmente el paso de quienes se dirigían a Chile o venían del país vecino-. Coincidentemente, la organización

“Oikos Red Ambiental” realizó una presentación pública en la legislatura provincial denunciando las irregularidades en el IIA, que ponían en duda la validez de los datos presentados por la empresa en relación a los recursos hídricos subterráneos, hecho que desembocó incluso en demandas en el ámbito judicial<sup>1</sup> (Wagner, 2012).

Entonces se inició el cruce de presentaciones judiciales entre Minera San Jorge (MSJ) y OIKOS; incluso esta última respaldó legalmente a 8 vecinos de Uspallata judicializados por el Estado provincial por cortar la ruta 7 en reclamo de que no se instalara el proyecto minero, y que fueron sobreseídos dos años más tarde. Finalmente, luego de que el proyecto fuera rechazado por la legislatura provincial, como será detallado más adelante, tres directores de la empresa querellaron al presidente de OIKOS, Eduardo Sosa, por delitos de injurias y calumnias.<sup>2</sup>

En este trabajo procuramos reconstruir, a partir de la querrela de la empresa contra OIKOS, cómo una minera busca deslegitimar a sus oponentes -entre ellos, a vecinos de la localidad cercana al proyecto, y a instituciones del propio Estado-, se constituye como víctima de ellos, y niega e invisibiliza los efectos de su propio accionar en la sociedad uspallatina y mendocina. Partimos de considerar que ello constituye una “coerción silenciosa”, que pone en riesgo los modos y las representaciones de vida de los lugares donde estas empresas pretenden explotar minerales, formando parte de las estrategias tendientes a la “acumulación por desposesión”, característica del avance del extractivismo (Harvey, 2004; Seoane, 2012).

Desde la presentación su proyecto, Minera San Jorge (MSJ) declaró su “compromiso público”:

Una serie de acciones y medidas a las [que] nos comprometemos para asegurar el funcionamiento acorde a la ley y a nuestra visión de la minería, poniendo al cuidado ambiental, la responsabilidad social y el desarrollo local como variables imprescindibles para la operación. [...] Estas acciones, que sintetizan el espíritu y el modo de entender la actividad minera, son nuestra mejor carta de presentación, nuestro compromiso efectivo, ajustado a lo que marca la ley y más

---

<sup>1</sup> Oikos denunció penalmente a la empresa por estos hechos (Fuente: Autos N° p-94788/10. Fiscalía de Delitos Especiales N° 6, 1ra. Circunscripción Judicial, 29/12/10). Posteriormente, en el año 2011, abrió una causa civil por acción de amparo colectivo: “Asociación Oikos Red Ambiental c/gob. de la provincia de Mendoza p/acción de amparo” (Fuente: Tribunal de Gestión Asociada N° 2, Autos N° 682, 1ra. Circunscripción Judicial, febrero 2011).

<sup>2</sup> “Ortiz, Julio y ots. c/Sosa Eduardo p/calumnias e injurias” (1er. Juzgado Correccional Expte. N° 143802, Mendoza, 16/08/12).

allá, como un necesario reaseguro del cuidado ambiental. Así lo impone nuestra RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, que ha pensado en el desarrollo económico de la provincia, pero también en el necesario bienestar de todos los mendocinos”<sup>3</sup>.

Sin embargo, a poco de haber entregado su IIA para ser evaluado por el gobierno, diversas personas e instituciones cuestionaron las múltiples falencias del mismo. Durante el período de consulta pública, ingresaron al expediente decenas de oposiciones, las cuales evidencian que muchos de sus autores, no sólo particulares sino diversas entidades, preocupados por los diversos impactos negativos que implicaría la concreción del proyecto, habían estudiado el IIA y se habían informado acerca de aspectos técnicos y jurídicos para fundamentar sus objeciones. Entre otras, cabe destacar las presentadas por: vecinos de Uspallata miembros de la AVAU, Cámara de Turismo, Comercio e Industria de Mendoza, Cámara de Turismo de Alta Montaña, Oikos Red Ambiental, Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos, Wild Conservation Society, Partido Socialista (con asesoramiento de varios profesionales), Delegación Regional Centro de la Administración de Parques Nacionales, Lic. en Química María Esther Barbeito, Complejo Astronómico El Leoncito (CONICET). De todas ellas, sólo esta última mereció una consideración favorable para el gerente de Medio Ambiente de MSJ, quien expresó que "de todas las observaciones presentadas en la consulta pública, muchas no tienen rigor científico como tampoco sustento. Exceptuando, la presentada por el Complejo Astronómico Leoncito"<sup>4</sup>. Poco después, también minimizó los fundamentos de los vecinos de Uspallata y consideró “irracional” al planteo de la Asamblea del Agua<sup>5</sup>.

En enero de 2010, los organismos integrantes de la CEIAM presentaron sus respectivos dictámenes sectoriales, salvo la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) que lo hizo en abril. Aunque, salvo el Consejo Provincial del Ambiente, no rechazaron de plano el proyecto, todos incluyeron cuestionamientos al IIA. No obstante, en marzo, a través de su “Boletín informativo n° 4” ampliamente difundido en la provincia, la minera afirmó

---

<sup>3</sup> “Proyecto San Jorge. Uspallata crece de la mano de un Proyecto Minero Sustentable”. Folleto de 8 páginas distribuido en 2009 junto con una edición dominical de los periódicos mendocinos.

<sup>4</sup> Los Andes: “San Jorge: ‘Las acusaciones no tienen rigor científico ni sustento’”. 21 de noviembre de 2009. Disponible en <<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/11/21/sociedad-457962.asp>>.

<sup>5</sup> Uno: “La minera San Jorge minimizó los fundamentos de los vecinos de Uspallata”. 22 de diciembre de 2009. Disponible en: <<http://www.diariouno.com.ar/mendoza/La-minera-San-Jorge-minimizo-los-fundamentos-de-los-vecinos-de-Uspallata-20091222-0036.html>>

que “El proyecto San Jorge superó con amplitud la instancia de los dictámenes sectoriales” y “la solidez del proyecto original se ha visto avalado”, sin mencionar la diversidad y gravedad de las objeciones planteadas. Respecto de “El extraño dictamen del Consejo Provincial del Ambiente”, publicó que “cuestiona de manera general los ‘numerosos impactos y riesgos significativos sobre los diversos elementos del ambiente natural y social’, aunque sin especificar de manera precisa a qué hace referencia”<sup>6</sup>, cita de media frase extraída entre 42 páginas que detallan objeciones sobre 34 temas, y por las cuales dicho consejo recomendó a las autoridades no autorizar el proyecto.

Instituciones afines a la minera también buscaron desprestigiar al CPA, a través de una declaración publicada en el mismo boletín, reproducida por el principal periódico digital mendocino y otros medios:

La Federación Económica de Mendoza, la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, Asismet, y la Asociación de Graduados de la Facultad de Ingeniería, desean aclarar a sus asociados, autoridades provinciales y nacionales y a la sociedad mendocina que no han participado, avalado, ni firmado el dictamen Sectorial del Consejo Provincial del Ambiente respecto del proyecto de extracción de cobre encarado por Minera San Jorge en la zona de Uspallata. Si bien nuestras entidades participan por ley de dicho Consejo no han sido convocadas, ni consultadas respecto de este importante documento donde cuestiona negativamente al desarrollo del proyecto [...]<sup>7</sup>.

En rigor, las tres primeras entidades jamás integraron el CPA, y la Ley 5.961 que lo creó de ningún modo alude a las mismas, mientras que la cuarta sólo participó durante un período muy breve, mucho antes de la evaluación del proyecto San Jorge.

Mayor repercusión en la sociedad uspallatina y mendocina tuvo el amplio dictamen sectorial de la UNCuyo -el único que contó con una socióloga para analizar los impactos sociales-, entre cuyas conclusiones se destaca que:

En base a la información analizada y presentada en el presente informe de la Universidad Nacional de Cuyo, se concluye que el IIA del proyecto Minero San Jorge presenta una gran cantidad de falencias e inexactitudes, las que impedirían garantizar su viabilidad ambiental, particularmente ante la comunidad.

---

<sup>6</sup> “Informe a la comunidad. Boletín informativo del Proyecto San Jorge”. Año 1, n° 4, marzo 2010.

<sup>7</sup> “Informe...”, *op. cit.*

Asimismo, los beneficios y perjuicios estimados a partir de las consideraciones económicas y sociales, indican que la sociedad no resultaría adecuadamente beneficiada, en términos generales, en caso de llevarse a cabo el proyecto<sup>8</sup>.

Durante 2009 y 2010, la empresa y algunos funcionarios expresaron su desagrado por el tiempo que insumía el procedimiento de evaluación, sin llegar a la Audiencia Pública y luego a la aprobación. El propio gobernador llegó a anunciar públicamente que enviaría muy pronto la DIA a la Legislatura para su ratificación, dando por hecho la aprobación del Ejecutivo pero obviando que la CEIAM estaba lejos de concluir su labor<sup>9</sup>. Sin embargo, durante 2010 la propia empresa demoró meses en realizar y presentar el estudio e informe adicional requerido por el Departamento General de Irrigación y la Secretaría de Medio Ambiente, al que calificó como “superfluo y de imposible cumplimiento”<sup>10</sup>.

Cuando finalmente quedó presentado tal informe, la CEIAM tuvo que reunirse durante 10 jornadas para elaborar el Informe Final Único. Incluso, ante la divergencia entre las dos universidades nacionales con sedes en Mendoza –la UNCuyo y la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)- sobre aspectos claves del IIA, se realizó una reunión de confrontación en torno a temas puntuales entre ambas universidades, convocando también para esa reunión a profesionales de la sede del Centro Científico Tecnológico (CCT)-Mendoza, perteneciente al CONICET. Es importante destacar que la UTN había realizado el Dictamen Técnico del proyecto.

Los principales temas alrededor de los cuales las opiniones de los científicos y académicos diferían eran tres: la toxicidad de algunas sustancias usadas en el proceso minero, la relación de la cuenca Yalguaraz con la del río Mendoza y la evaluación de los impactos sociales en la comunidad de Uspallata. En el primer caso, si se probaba que las sustancias, especialmente xantato y poliacrilamida, eran tóxicas, el proyecto podía quedar prohibido por la ley provincial N° 7.722, que prohíbe el uso de sustancias tóxicas en minería. En segundo lugar, si la cuenca sobre la que estaría localizado el proyecto minero -y por ende su dique de colas- tenía comunicación con la del río

---

<sup>8</sup> Dirección de Minería de Mendoza: Expediente 371-M-08-1583. Informe de Impacto Ambiental. Proyecto Minero San Jorge, p. 4841. Al cierre del proceso, el expediente llegó a contar con más de 7.000 páginas.

<sup>9</sup> MDZ: “El más firme emplazamiento minero de Jaque a Carmona”, 3 de diciembre de 2010. Disponible en <<http://www.mdzol.com/nota/256746/>>.

<sup>10</sup> UNO: “Avanzan hacia la habilitación del proyecto minero en Uspallata”, 24 de julio de 2010. Disponible en <<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2010/07/24/nota248808.html>>.



Mendoza, ante una contaminación de la cuenca el oasis norte de Mendoza -en el que se localiza la ciudad capital, es decir, la mayor concentración poblacional de la provincia- podría verse afectado. Y, en tercer lugar, la intensa conflictividad social generada en la localidad de Uspallata, permitía entrever que la empresa, en su IIA, había limitado las variables sociales a investigar, lo que había condicionado su diagnóstico, que planteaba una mayor cantidad de impactos positivos, no siendo percibido así por la mayor parte de la población de Uspallata que se expresó en la audiencia pública del proyecto. Durante la misma, realizada el 26 de octubre de 2010, el 77% de los uspallatinos que hicieron uso de la palabra se manifestaron en contra de la instalación del proyecto. A ellos se agregaron 459 personas del valle y más de 14.000 personas del resto de la provincia que expresaron su rechazo por escrito, y cuyas firmas obran en el expediente.

Durante aquella reunión, los integrantes de la CEIAM pudieron conocer más acerca de los impactos sociales, expuestos por investigadores del CONICET, pero los representantes de las universidades presentaron serias divergencias ante los temas de la toxicidad y la potencialidad de contaminación de cuencas, que siguieron cargados de incertidumbre.

En otro hecho clave, tres profesionales plantearon que el IIA revestía imprecisiones respecto a su participación en el mismo. Declararon no formar parte del equipo que había realizado el IIA, sino que la empresa los había contratado en el 2006 para hacer los estudios de línea de base, y que en el Informe presentado sus trabajos originales habían sido editados y modificados en algunos párrafos. Se trataba de párrafos con información clave para la determinación de algunos impactos del proyecto, como ciertas observaciones sobre tareas que podían implicar fragmentación del ambiente, con el consecuente aislamiento de especies; se “omitió” la recomendación de realizar de nuevos muestreos de vegetación, así como la de identificar la distribución de ciertas poblaciones animales. En cuanto a los suelos, la empresa y/o la consultora que elaboró el IIA, contradiciendo lo determinado en el estudio de línea de base, agregó que éstos eran moderadamente permeables y el drenaje pobre, con altos contenidos de arcilla. De haber sido realmente así, hubieran resultado más propicios para la instalación de un dique de colas sin colocar capas de impermeabilización (geomembrana) en su base, tal como se preveía en el proyecto. Sin embargo, finalmente la Autoridad de Aplicación provincial lo planteó como una de las exigencias, lo cual significaba para MSJ un incremento considerable en el costo de su inversión.

Los impactos y riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas, principal motivo de preocupación para los mendocinos, motivaron también un informe que el Dr. José María Cortés, profesor de Geología en la Universidad de Buenos Aires, presentó pocos días antes de la Audiencia Pública. Una de las cuestiones técnicas más controvertidas del proyecto fue el carácter de la cuenca subterránea de Yalguaraz. En su informe, Cortés puso en evidencia que Vector, la consultora ambiental responsable de elaborar el IIA, había interpretado indebidamente artículos científicos suyos al deducir conclusiones favorables al proyecto, detalló numerosos errores en los estudios hidrológicos e hidrogeológicos presentados por MSJ, y confirmó lo planteado por Oikos un año antes: si el proyecto minero contaminara las aguas subterráneas bajo el mismo, la información disponible no permite descartar que los contaminantes pudieran escurrir hacia la cuenca del río Mendoza y afectar el oasis norte de la provincia (Wagner y Giraud, 2012). La empresa respondió mediante un informe de la consultora S.R.K. Consulting, documento que no logra refutar los argumentos del Dr. Cortés, por lo cual la CEIAM estableció en su Informe Final que “no se ha demostrado con certeza científica que la cuenca donde se emplaza el proyecto sea cerrada”. A pesar de ello, en la querrela hoy en curso contra el presidente de Oikos, se invoca el informe de la consultora como supuesta prueba científica que cerraría la discusión al respecto.

Por citar otro conflicto, desatado al interior de una de las casas de estudios más reconocidas de la provincia, haremos mención a la situación interna ocurrida en la UTN, institución que en 2009 emitió el Dictamen Técnico del proyecto San Jorge, calificando al IIA como “satisfactorio”. Disconforme con esto, un grupo de profesionales de dicha facultad decidió elaborar, difundir entre colegas y presentar a la Autoridad de Aplicación una “Manifestación de oposición de profesionales, investigadores y docentes de universidades de Mendoza”, de 19 fojas. Dicho informe, sumamente crítico al IIA de MSJ, fue firmado por 107 profesionales, en su mayoría ingenieros y pertenecientes a la UTN, y entregado a la Secretaría de Medio Ambiente una semana antes de la Audiencia Pública. Así como la empresa descalificó muchas oposiciones en términos peyorativos, y respondió sólo algunas institucionales de modo más respetuoso, esta pasó desapercibida para la sociedad mendocina, pues el gobierno la incorporó al expediente casi dos meses después, cuando la CEIAM estaba celebrando sus últimas reuniones, y los medios masivos nunca quisieron darle difusión.

También en la UTN, en la reunión de Consejo Directivo del 11 de noviembre de 2010, se dio una fuerte discusión entre el decano y varios consejeros, en torno a cómo se había designado al equipo que elaboró el Dictamen Técnico del proyecto San Jorge, pues no se había incluido a algunos profesionales de la institución, en principio los más capacitados para dicha función. Como el Dictamen Sectorial de la UNCuyo fue mucho más crítico hacia el proyecto, y en algunos puntos contradictorio con el de la UTN, se había difundido en la sociedad la idea de que esta última había favorecido a MSJ con su dictamen, lo cual causaba fuerte malestar a muchos profesionales de la institución, que no se sentían representados por el dictamen (Wagner y Giraud, 2012).

### **Querellando a una asociación ambiental: ¿resarcimiento del daño moral o criminalización de la protesta social?**

El año 2011 fue clave en materia de megaminería en Mendoza. En enero, las Direcciones de Protección Ambiental y de Minería emitieron la DIA que aprobó el proyecto San Jorge, basándose en el mencionado Informe Final Único de la CEIAM, que incluía 140 condicionantes.

En múltiples documentos y publicidades, Minera San Jorge había reiterado sin cesar que todo el proyecto avanzaba y se concretaría “en estricto cumplimiento de la ley”. Sin embargo, las graves falencias de su IIA, que la CEIAM reconoció en su Informe Final<sup>11</sup>, permiten cuestionar la legalidad de una aprobación concedida a partir de estudios de base muy deficientes, incertidumbre sobre diversos impactos ambientales, fallas metodológicas, errores y contradicciones, falta de planes de monitoreo, manejo, mitigación y remediación. Quedó abierto el debate en torno al uso del xantato y otras sustancias tóxicas que violarían la Ley 7.722, pues el CPA y varios profesionales que intervinieron en la evaluación mantuvieron opinión fundada en ese sentido. Ni la empresa ni el gobierno dieron explicaciones ante los reclamos sobre violación de las leyes 6.045, de Áreas Naturales Protegidas, y 6.599, de especies declaradas Monumento Natural Provincial. La empresa nunca cumplió con el artículo 30 del Decreto 820/06,

---

<sup>11</sup> “El IIA presentado por la Empresa, si bien responde a las formas establecidas en el Decreto 820/06 para este tipo de proyectos, tiene deficiencias significativas en cuanto a la profundidad con que se han tratados algunas temáticas”, entre otras consideraciones.

que exige publicar por la prensa una síntesis del IIA. En octubre de 2008 y febrero de 2010 se denunció ante la empresa y las autoridades que entre los autores del IIA se incluía como Licenciada a una persona que no contaba con ese título, situación que nunca fue enmendada en el expediente por la minera ni reclamada por el gobierno, por lo que configuraría el delito de usurpación de título profesional. También violó el art. 128 de la Ley 3.909, de Procedimientos Administrativos, al dejar sin traducir del inglés gran cantidad de información, e incluso dos mapas que indican “Falkland Islands”. Según las Leyes 5.961 y 7.722, el gobierno tendría que haber convocado a todos los municipios de la cuenca del río Mendoza participar y dictaminar sobre el proyecto, pero sólo permitió participar al de Las Heras. Asimismo, en virtud de la Ley 8.051, de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, y dada la magnitud del proyecto y que aún no se cuenta con un Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, el gobierno tendría que haber realizado una Evaluación de Impacto Territorial antes de emitir la DIA.

En febrero, el gobernador y dos ministros enviaron al poder legislativo un proyecto para que evaluara la ratificación de esa DIA, según establece la ley 7.722, comenzando por la Cámara de Diputados. Los legisladores, desconcertados ante la diversidad de opiniones y aspectos cuestionados en torno al proyecto minero, derivaron el proyecto a cinco comisiones que, sesionando conjuntamente, durante tres meses recibieron a todo aquel que quisiera dar su opinión al respecto, y tuvieron la oportunidad de estudiar todos los antecedentes del proyecto. Sin embargo, al cabo de ese período, y con las opiniones sobre el proyecto divididas aún al interior de los distintos partidos, muchos diputados evitaban expresarlas abiertamente, y optaron por no tratar el proyecto en el recinto legislativo, a fin de no correr con costos políticos, considerando que faltaban pocos meses para las elecciones generales.

En ese contexto, el 14 de febrero el presidente de Oikos publicó en el diario provincial MDZ una “Carta abierta a los legisladores provinciales que analizarán el proyecto San Jorge”, en la que expresaba:

No es una tarea fácil la que les espera. A las conocidas maniobras que tanto la empresa como el gobierno provincial realizarán para convencerlos de las bondades del proyecto, se sumarán instituciones y personas que tienen fuertes intereses en que este proyecto se lleve adelante, ya que pretenden obtener parte de los beneficios anunciados a viva voz por los voceros de la empresa minera y hasta del propio gobierno provincial. Del otro lado, los ciudadanos y las

instituciones de la sociedad civil convencidas de que este proyecto debe ser resistido por las razones que más adelante detallaré, y que no las impulsa otro interés que la defensa de sus derechos a un ambiente sano y la convicción ética de la imperiosa necesidad de que esta provincia le permita a sus habitantes una mejor calidad de vida, y no restrinja a las generaciones presentes y futuras la habilidad para satisfacer sus necesidades, tal como reza el postulado del desarrollo sustentable. Intereses privados o intereses públicos, poder corporativo o poder ciudadano, esa es la dicotomía que deberán resolver en el recinto legislativo. [...] esta carta abierta **busca convencerlos de que con Minera San Jorge se juega mucho más que la mera aprobación de un proyecto minero, se juega un modelo de provincia y un modelo de toma de decisiones políticas**, que puede resultar altamente peligroso y riesgoso para la calidad de la democracia a la que aspiramos los mendocinos.<sup>12</sup>

Además de la empresa, Sosa hacía referencia al “inusitado y desproporcionado interés del Poder Ejecutivo provincial en la aprobación del proyecto, a pesar de la sólida argumentación técnica sobre sus consecuencias negativas.” En relación a lo que se ponía en juego, de prosperar el proyecto, el presidente de Oikos destacaba que:

[...] entonces otras empresas sabrán que aquí no es necesario cumplir con las leyes, que al final todo puede solucionarse a través del lobby corporativo, que somos una sociedad que no puede distinguir entre empresarios honestos y los otros, que se puede llevar adelante cualquier emprendimiento, por escandaloso que sea, con la seguridad de contar con un sistema político permeable que atenderá sus razones antes que las obligaciones que el mandato ciudadano les impone. En definitiva, si Uds. ratifican el proyecto que el Poder Ejecutivo les ha enviado, habrán avalado **uno de los procesos más escandalosos de la historia provincial**, poniendo en juego los valores democráticos que representan con su investidura.<sup>13</sup>

Ese mismo mes, recrudecieron las marchas en contra del proyecto minero. Incluso en una de ellas, la manifestación ingresó al recinto legislativo y realizó una votación simbólica rechazando el proyecto. El diario Los Andes, uno de los principales medios de prensa de la provincia, destacaba:

---

<sup>12</sup> MDZ, 14-02-11, disponible en: < <http://www.mdzol.com/nota/273323/>>. El resaltado es nuestro.

<sup>13</sup> MDZ, *op. cit.*

Ayer, en lo que podría considerarse un hecho sin precedentes, los integrantes de una multitudinaria marcha contra la minería a cielo abierto tomaron la Legislatura. Más de mil militantes de distintas organizaciones sociales, políticas y ecológicas se sumaron a los vecinos de Uspallata para protestar en contra del proyecto minero con pancartas: “No se toca, el agua es de Mendoza”.<sup>14</sup>

Meses después, el 24 de agosto, en el mismo recinto, la DIA del proyecto San Jorge fue rechazada por unanimidad por la Cámara de Diputados de la Legislatura Provincial.<sup>15</sup>

Posteriormente, en enero de 2012, MSJ declaró en su sitio web que podría iniciar acciones legales contra el gobierno de Mendoza y algunos particulares<sup>16</sup>. Meses después, en abril, la empresa querelló penalmente al presidente de Oikos por injurias y calumnias. Previo a ello, lo había denunciado y le había pedido retractarse de lo dicho en aquella carta de febrero de 2011, y en otras instancias mediáticas en las que Eduardo Sosa había realizado declaraciones. MSJ recibió, mediante carta documento, una respuesta negativa de Oikos, que en un comunicado expresó: “Estamos convencidos que MSJ no es el tipo de empresa que necesitamos los mendocinos, que en procura de sus objetivos económicos pretende acallar las voces disidentes criminalizando la protesta social, buscando con esto desalentar la resistencia ciudadana al momento de presentar su nuevo proyecto minero...”.

En la querrela que tres directivos de la empresa realizan a Eduardo Sosa “por calumnias e injurias”<sup>17</sup>, los querellantes destacan diversos tipos de perjuicios recibidos, como el patrimonial, y reclaman \$150.000 en concepto de reparación de daño moral, ya que “[...] las barbaridades mencionadas por el Sr. Eduardo Sosa, traspasaron la empresa dañando seriamente a las personas (Directivos y sus familias)”.<sup>18</sup>

En esta querrela, se destaca que los denunciantes hacen referencia al rechazo ilegal de la DIA, que “[...] ILEGALMENTE y SIN FUNDAMENTO ALGUNO fuera archivada

---

<sup>14</sup> Los Andes: “Legisladores criticaron la toma del recinto, pero evitaron hablar de minería”. 23-02-11. Disponible en: <<http://www.losandes.com.ar/notas/2011/2/23/legisladores-criticaron-toma-recinto-pero-evitaron-hablar-mineria-552380.asp>>.

<sup>15</sup> Para mayores detalles sobre el rechazo, ver: Wagner y Giraud, 2012.

<sup>16</sup> “Coro Provides Updates On Projects [...] As stated in our news release of August 27th, 2011, Coro has been reviewing its alternatives for seeking legal redress and compensation from the Mendoza government resulting from the unlawful denial of the ratification of the Company's valid and approved Environmental Impact Declaration. This legal review has now been completed and Coro will make a decision whether to file suit against the Mendoza government and certain individuals, shortly”. Disponible en: <<http://www.coromining.com/s/newsreleases.asp?ReportID=501197>>

<sup>17</sup> “Querrela: Ortiz, Julio y ots. c/Sosa Eduardo p/ calumnias e injurias”. Primer Juzgado Correccional, Expte. N° 143.802, Mza., 16/08/2012.

<sup>18</sup> *Op. cit.*, p. 17.

por una sola de las Cámaras (Diputados) de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza”.<sup>19</sup>

La empresa destaca que se cumplió con todo el procedimiento de evaluación ambiental, “llevamos más de 3 años tramitando profundas evaluaciones ambientales, respetando todos y cada uno de los procedimientos administrativos, los que se iniciaron con la presentación del IIA”. Por lo que concluyen:

[...] el archivo del proyecto en la Legislatura provincial no se debió a deficiencias técnicas o científicas del instrumento, sino a la acción mediática-política existente al momento de su tratamiento, el que tuvo lugar en el contexto preelectoral de las elecciones generales del año 2011, y en el que **el accionar del Sr. Sosa tuvo gran influencia** con una irrefrenable cantidad de afirmaciones calumniosas e injuriosas las que, por el carácter y renombre de la organización que él preside, hicieron mella **en el ánimo no sólo de los legisladores sino también en la opinión pública**. Lógico que esto ocurriese si el aquí querellado afirmaba a viva voz temerariamente que se había tergiversado información, falseado documentos y sobre todo la creación de un relato en donde oscuros políticos habían pactado con inescrupulosos empresarios para afectar el interés público a través de la aprobación del proyecto minero San Jorge.<sup>20</sup>

Respecto de la relación entre políticos y empresarios, cabe acotar que no fue Eduardo Sosa, sino de hecho un periodista, el primero en investigar y difundir por la prensa que:

El proyecto San Jorge es dirigido por el abogado Fabián Gregorio, quien proviene de estudio de abogados BRGPG [...] compartía ese estudio con Francisco Pérez, el actual ministro de Infraestructura del Gobierno. Pérez asegura que se retiró de la sociedad, aunque la inicial de su apellido sigue presente en el nombre del estudio. Ahora Pérez debe controlar a su ex socio, pues Celso Jaque pasó el manejo del área a la órbita del Ministerio de Infraestructura (antes dependía de Economía). El mismo estudio está integrado por Raúl Rodríguez, amigo del ministro y uno de los especialistas más

---

<sup>19</sup> *Op. cit.*, pp. 22-23. El destacado es del original, en el cual además lo subrayado está en negrita.

<sup>20</sup> *Op. cit.*, pp. 31-32. El resaltado es nuestro.

consultados en temas mineros en Mendoza<sup>21</sup>. De hecho fue uno de los autores del decreto 820/06, que regula la actividad minera.<sup>22</sup>

### **La base de la resistencia social a San Jorge ¿Quiénes son las víctimas?**

En la querrela de la empresa se presenta al presidente de OIKOS como el principal impulsor del rechazo al proyecto minero, en Uspallata e incluso en Mendoza.

Ejemplo de ello es que se lo reconoce como el ideólogo de uno de los principales logros de la AVAU: la puesta en marcha de la Radio “La Paquita”:

Luego, el Sr. Sosa desembarcó en Uspallata, localidad en donde se desarrollaría el proyecto, mostrándose muy activo al mantener reuniones en dicha localidad con **reconocidos activistas antimineros**, participando en entrevistas radiales y, lo más grave de todo, poniéndose al frente de una campaña para conseguir equipos radiofónicos que permitiera el lanzamiento de una radio clandestina difusora del discurso en contra de la empresa en Uspallata, objetivo que terminaría logrando a través de la radio “La Paquita”.<sup>23</sup>

A diferencia de este postulamiento, uno de los integrantes de la asamblea uspallatina, nos cuenta en una entrevista, con relación a su accionar en 2009:

[...] después de todas estas marchas y de todas estas cosas, se decide el primer corte de ruta, también después de un largo debate, que sí, que no, se hizo una AMPAP<sup>24</sup> aquí en Uspallata y se decidió el corte de ruta, el primer corte de ruta que fue todo un éxito porque en realidad tampoco contábamos con que se iba a acercar tanta gente y bueno, y después vienen los sucesivos con las judicializaciones y todo eso es historia, [...] en uno de esos cortes de ruta vinieron gente de San Carlos y de Alvear y los de San Carlos plantearon en ese momento que si tanto problema teníamos con la radio<sup>25</sup> por qué no poníamos

---

<sup>21</sup> Y apoderado de MSJ, firmante por la empresa de numerosas notas que obran en el expediente.

<sup>22</sup> Los Andes: “El presidente del proyecto era socio de un ministro”. 20 de agosto de 2009. Disponible en: <<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/8/20/economia-441471.asp>>

<sup>23</sup> *Op. cit.*, p. 41. El resaltado es nuestro.

<sup>24</sup> AMPAP, Asambleas Mendocinas Por el Agua Pura, es la coordinación existente entre todas las organizaciones mendocinas que se oponen a la megaminería.

<sup>25</sup> En referencia a la radio local, que, según integrantes de AVAU, mantenía una posición favorable al emprendimiento minero.



una radio propia, estaba el hombre de la radio, imagínate como le cayó, se le transformó la cara, está bueno, o sea, podría ser, dijimos...<sup>26</sup>

Según este relato, luego de este intercambio, el puntapié inicial para materializar la idea lo constituyó una invitación a un debate en la radio local, con representantes de la minera, al que decidieron no asistir, resolución que hoy se auto-cuestionan:

[...] si hubiéramos ido, ellos no iban, entonces sí se agrandaron, nos costó mucho remontarlo, pero después de todo eso que vino, como por esas cosas que los que creemos en Dios, creemos que está la mano de él en esto, no?, se empezó a gestar lo de la radio, ya se abrió la posibilidad, vinieron los chicos de radio Cuyum y dijeron "miren está esta posibilidad de entrar en el censo, tienen que tener [...], nos dieron una mano, nos montaron la radio prácticamente, el transmisor y una computadora y empezamos a transmitir y entramos en el censo, ni bien nosotros empezamos a transmitir tuvimos la primera denuncia del hombre este,<sup>27</sup> ante gendarmería, que hay una radio ilegal, que está transmitiendo ilegalmente [...], hay una denuncia ante el Concejo Deliberante, o sea, toda una cuestión que no ha surgido nada de todo eso, o sea, ha ido quedando así, a todo esto él se muestra en sus comentarios, siempre dice que somos ilegales, siempre dice que no cumplimos la ley, que a él le ha costado mucho, que ha dado mucho por Uspallata y que nosotros..., bueno, el asunto es que la radio sigue en pie, ya va a cumplir un año de estar...<sup>28</sup>

Otra de las diferencias entre las perspectivas de los querellantes y las de gran parte de la población de Uspallata es quién ha resultado víctima de este proceso conflictivo. MSJ muestra una localidad manipulada por el presidente de Oikos, invisibilizando el accionar que desde inicios de 2009 se vive en Uspallata, llevado adelante por habitantes del valle, acompañados por otras organizaciones provinciales. Y no sólo invisibiliza la toma de decisiones y la realización de acciones por parte de los propios uspallatinos, sino que también les niega el carácter de víctimas, del que ellos se adueñan constituyéndose como gravemente afectados afectados:

[...] los actores de estos autos se han visto turbados en su espíritu y en su sentimiento en forma disvaliosa ya que la magnitud del hecho causó en mis

---

<sup>26</sup> Entrevista realizada por la autora a miembros de la asamblea de Uspallata, en febrero de 2011.

<sup>27</sup> En referencia al dueño de la radio local que ya existía en Uspallata.

<sup>28</sup> Entrevista..., *op. cit.*

conferentes y su grupo familiar un impacto psicológico que no es posible de saber si alguna vez se superará. Las referentes familias están integradas por el matrimonio y sus hijos [...]. Debieron soportar una profunda angustia que sobrepasó ampliamente los límites de la tolerancia y excedió largamente lo que por dolor se entiende.<sup>29</sup>

En paralelo a la situación angustiante que vivían los directivos de MSJ y sus familias, diversos testimonios dan cuenta de que, en Uspallata, numerosas familias pasaban por procesos similares. La trascendencia de esta situación, llevó a que el Equipo Arquidiocesano de la Pastoral Social emitiera una declaración donde se pronunciaba sobre el tema del proyecto minero en Uspallata, días antes de la audiencia pública:

En primer lugar, observamos con preocupación el progresivo **deterioro de la convivencia ciudadana en Uspallata y la alteración de la paz social** [...]. **Estos proyectos afectan profundamente la forma de vida de las comunidades de las zonas implicadas.** Todos los vecinos han de ser escuchados [...]. El Estado tiene en todo esto una responsabilidad insoslayable: velar por el bien común, especialmente de los más débiles. Los empresarios involucrados, por su parte, tienen también una responsabilidad primaria. **Sus decisiones afectan a muchas personas.** La búsqueda legítima de los propios intereses ha de conjugarse siempre con el respeto por la dignidad de las personas. [...]. Queremos, por último, hacer llegar nuestra palabra de aliento a la comunidad de Uspallata, en la que se cuentan muchos católicos. Reconocemos, valoramos y apoyamos sus esfuerzos toda vez que los consideramos seriamente fundados y pacíficos. No se trata de ideologías o dogmatismos, sino de peligros ciertos para la vida, **la convivencia social** y el desarrollo integral de la Provincia.<sup>30</sup>

Días después, el 26 de octubre de 2010, en la audiencia pública del proyecto San Jorge, el deterioro de la convivencia social se hizo evidente: testimonios de familias divididas por tener diferencias en torno a la implantación o no del proyecto, amigos distanciados, reclamos entre vecinos. Asimismo, en las entrevistas realizadas por los autores de este trabajo aparece reiterativamente la referencia a los acontecimientos en la escuela

---

<sup>29</sup> “Querella...”, *op. cit.*, p. 136.

<sup>30</sup> Declaración del Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social donde se pronuncia sobre la Mina San Jorge, en Uspallata. Aprobada por el Arzobispo de Mendoza, José María Arancibia, y por el Obispo auxiliar, Sergio O. Buenanueva. Mendoza, 20 de octubre de 2010.

secundaria, donde la empresa ingresó a dar charlas, y se generaron divisiones entre los hijos de quienes estaban a favor y en contra del proyecto minero. Tomamos como ejemplo lo que nos cuenta una madre, en referencia a la situación que los adolescentes vivían dentro y fuera de la escuela secundaria:

[...] un día denunció en la radio que a su hija la discriminaban en la escuela porque los compañeritos no la hacían parte del grupo, ni siquiera la invitaban a jugar ni nada porque ella, su papá, trabajaba en la minera y entonces, que me acuerdo que mi marido llamó y le dijo, o sea, mirá lamento mucho que eso le esté pasando a tu hija, indudablemente tampoco hay un buen manejo a lo mejor de parte de la maestra que no está sabiendo que el grupo no haga estas diferencias, porque ahora se da en este tema de la minería pero se puede dar con cualquier otro tema, que la discriminen por ser... pero también es una de las consecuencias que uno tiene que aceptar como familia, o sea, vos como familia te jugaste por esto, porque crees en esto, y porque es de esto de lo que vas a vivir, bueno aceptá que hay gente que no está de acuerdo y que bueno... también, no es de desearle, no es que justifique el accionar de que los niños cruelmente la traten así pero a su vez también son las consecuencias de que uno se juega por una cosa así también como, por ejemplo, a mi hija le pasaba, que ella al ir caminando de la casa hasta la escuela pasaba por enfrente de la casa de una familia que también, muy ligada al intendente... y la veían pasar y le decían ¡sí a la minería!, dice mi hija “iba yo nomás caminando ahí y no es algo que los niños estaban... que no es un cantito que los niños habitualmente canten”, y bueno, más vale, mi hija pasaba como si nada pero dice “me lo estaban diciendo a mí”, más vale, entonces viste? bueno, pero a su vez eran cosas que ellos sabían a las que se enfrentaban, tuvieron que aprender también en eso. Mi hijo todavía iba a la escuela secundaria y tenían a esta chica, a la preceptora ésta que te contábamos que es del 2030,<sup>31</sup> la tenían como preceptora del curso y era todo una lucha ¿me entendés? o sea, y de cosas que también les ha tocado a otros chicos más enfrentar, el que ahora es director de la escuela secundaria, en esos años anteriores que era profesor de arte y por ejemplo, había habido un problema

---

<sup>31</sup> “Uspallata 2030”, una organización creada para impulsar el “desarrollo” de Uspallata, y que se mostraba a favor del emprendimiento minero.

con una chica que había ido con la remera negra<sup>32</sup> a la escuela, esta preceptora la llamó y le hizo que se fuera a cambiar la remera porque no podía estar con esa remera en la escuela, la piba decía pero qué problema hay porque arriba tenía el guardapolvo, o sea, no porque no podés estar, pero qué problema hay si estoy vestida..., no, porque no, bueno la cuestión es que surgió un problema ahí en el curso y se da esta cuestión de la semana estudiantil, era en todo este tiempo la semana estudiantil, entonces, en el curso del hijo de [otro vecino integrante de AVAU] andaba un grupito de chicos haciendo firmar una nota para pedirle plata a la minera, para tener para el carro,<sup>33</sup> entonces dijeron algunos que no, entonces se armó todo un lío y que dijeron que no, que no querían y que tampoco, y que la minera no tuviera nada que ver en la semana estudiantil, entonces este profesor, éste que ahora es el director, el profesor les dijo que bueno chicos no se pueden poner así, ustedes tienen que tomar las cosas no importan de quién vengan, ¡claro! entonces algunos le contestaron ahí que ellos tenían dignidad y que la dignidad no se vendía...

## Conclusiones

En base a numerosas entrevistas y participación en diversas instancias durante el devenir del conflicto –entre las que se destaca la audiencia pública del mismo– coincidimos en lo destacado por el presidente de Oikos Red Ambiental, al afirmar que su organización no fue la institución determinante en el fracaso del proyecto minero. En este sentido, afirma Sosa: “No fue Oikos sino un pequeño eslabón compuesto por miles de mendocinos que dijeron NO a un proyecto nefasto. Pero aun así, agradecemos a la empresa que nos permita demostrarle, una vez más, que en Mendoza la defensa del ambiente es una prioridad ciudadana”.<sup>34</sup>

A partir del análisis de la querrela, puede observarse cómo los directivos de la empresa se postulan como víctimas afectadas por la situación que el conflicto en torno al proyecto San Jorge ha generado –debido a los cuestionamientos de Oikos–, aun cuando

---

<sup>32</sup> Una remera diseñada por la AVAU, que tiene la frase “No a la minería contaminante”.

<sup>33</sup> En la semana estudiantil, los estudiantes de los últimos años preparan un carro para participar de un desfile.

<sup>34</sup> “Querrela...”, *op. cit.*

la situación de sus miembros es similar a la vivida por gran cantidad de familias de Uspallata, ya sea que estuvieran a favor o en contra del proyecto.

A su vez, la empresa afirma que, por haber pasado por todos los pasos del proceso establecido para la evaluación de impacto ambiental según la ley provincial, debería otorgársele la DIA, negando que la propia ley contempla que este proceso también puede tener un resultado negativo.

Asimismo, concentrando su ataque contra Oikos, MSJ deslegitima a los otros actores como si no tuvieran ningún poder de acción. Sumado a ello, las acciones judiciales no permiten evaluar las cuestiones de fondo, que siguen sin ser abordadas: los vicios administrativos que la empresa llevó adelante, y los impactos ambientales y sociales que siguen cubiertos con un manto de incertidumbre.

## **Bibliografía**

Harvey, David (2004): *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.

Seoane, José (2012): “Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América”. *Theomai*. N° 26, Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.

Wagner, Lucrecia S. (2012) “Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino”, *CLAROSCURO. Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural (CEDCU)*. N° 11, Santa Fe: Universidad Nacional de Rosario, pp. 191-215.

Wagner, Lucrecia S. y Giraud, Marcelo (2012), “Sin licencia social no hay minería”: Incertidumbre científica, resistencia social y debate político generados por la megaminería en Mendoza”. *Entramados y Perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA. En prensa.